

**INSURGENTES®**

AFIANZADORA

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 6267-09910-0
Código de Seguridad: bkgH131
Folio: 1116229
Monto de la fianza: \$1,869,067.98
Monto de este movimiento: \$1,869,067.98

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 27 de Septiembre de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.**Fiado:** SYSTEMGAT, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$1'869,067.98 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.) A FAVOR DE EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR SYSTEMGAT, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AV. 8 DE JULIO NO. 715, COLONIA GEOVILLAS LOS OLIVOS, C.P. 45601, TLAQUEPAQUE, JALISCO LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL 50% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NO. CONTRATO-IMTJ/007/2017, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EMITIDA POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN RUTAS TRONCALES: LÓPEZ MATEOS (T-05), 8 DE JULIO (T-14) Y ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA 16 RUTAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA FIANZA SERA EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL NOMBRE DEL ORGANISMO, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR EL NOMBRE DEL ORGANISMO, LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACERTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 AL 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

TLACAELE FRANCISCO RAMIREZ
SALAMANCA

Firma: sF42H2i2tWn2N9TjX1/OrG6bVldrB4Bj+5VIRNs/r//yh5tUz6z0688yW/gYGxnh4b3F4VDB-BgBful4MP02okj6szU7GSL+t1NB5ov2kbuqsAtElVp3WYmfZNPgmBgpe6vQ3Q3E2PWe8L0WDJmg1z6AUUCHE80c-
Firmante: HECTOR ELIZARRAS AVILA, Serie Certificado: 00000100009900007678, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban Digital

**INSURGENTES®**

AFIANZADORA

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 6267-09910-0
Código de Seguridad: bkgH131
Folio: 1116229
Monto de la fianza: \$1,869,067.98
Monto de este movimiento: \$1,869,067.98

PÓLIZA DE FIANZA**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 27 de Septiembre de 2017**Movimiento:** Emisión**Moneda:** MXN**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.**Fiado:** SYSTEMGAT, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

TLACAELE FRANCISCO RAMIREZ
SALAMANCA

Firma: 16F42HucitWn2N9TjX1/JRgeSVLdrB-Bj+5VikNs/r//yh5ttZ6z06BB0yM/gVGxnh4b3F4VDb+BgBfuf4WP02okJ6azUzGSI+tlIN50v2kbuqeAtElVp3WYEMfZNPqdbqep6vqQ3E2Pwa8L0WDJmg1z6AUUCHE80c=

Digital